

PERMISO
PROVISIONAL



SE 0093122

062.536

REFRENDO

PUESTO

SEMIFLJO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

febrero-2021

CLAVE:
FOLIO TRÁNSITO:

NOMBRE: LEDEZMA REYNOSO ROSALINA ZERETH

UBICACIÓN: Gobierno de Tlaquepaque

COLONIA: CENTRO COMERCIAL NUEVA CENTRAL DE AUTO

CALLE CRUCE 1: CALLE 4

CALLE CRUCE 2: LAS TORRES

GIRO: VARIOS COMIDA CORRIDA

SUPERFICIE: 6.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mzs.

DIAS AMPARADOS: 153

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2020

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE: \$3,885.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:43 a	A:	05:00:43 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:43 a	A:	05:00:43 p
MARTES	SI	DE:	09:00:43 a	A:	05:00:43 p	SABADO	SI	DE:	09:00:43 a	A:	05:00:43 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:43 a	A:	05:00:43 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:43 a	A:	05:00:43 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:43 a	A:	05:00:43 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Alfredo Chávez

AUTOBIO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Copias de
Tlaque
AÑO 2020
TIANGUIS
Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO

LEDEZMA REYNOSO ROSALINA ZERETH

MM MM

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de mercados del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar un trámite moratorio.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parafina.
- El manejamiento o permanencia del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los esquinones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puestos de carnicería, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas y/o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.